

nº 17

Diciembre 1994

***El Estatuto jurídico
europeo de las empresas
de economía social***

Editada con el patrocinio del:



**Instituto Nacional
de Fomento
de la Economía Social**

**REVISTA CUATRIMESTRAL
DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN
SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA,
SOCIAL Y COOPERATIVA**

CONSEJO DE REDACCIÓN

Isabel Vidal Martínez, Profesora de Teoría Económica, Universidad de Barcelona. Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de Economía Aplicada, Universitat de València. Leopoldo Pons Albertosa, Inspector de Finanzas del Estado. Juan Francisco Juliá Igual, Catedrático, Universidad Politécnica de Valencia. José Barea Tejeiro, Catedrático de Hacienda Pública, Universidad Autónoma de Madrid. Francisco Salinas Ramos, Centro Permanente de Especialización Cooperativa "León XIII". Julio Segura, Director de la Fundación Empresa Pública del INI.

DIRECCIÓN

José Luis Monzón Campos
Universitat de València

SECRETARIA DE REDACCIÓN

Matilde Alonso Pérez
Universitat de València

COORDINACIÓN TÉCNICA Y MAQUETACIÓN

Estrella Ibañez Chover
CIRIEC-España

REDACCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Escuela Universitaria de
Estudios Empresariales.
c/ Artes Gráficas, 13
46010 VALENCIA
Tel.: (96) 362 05 28
Fax: (96) 386 47 58

SUSCRIPCIONES

Mundi-Prensa Libros, S.A.
c/ Castelló,37
28001 MADRID
Tel.: (91) 431 32 22

IMPRESIÓN

GRÁFICAS PAPALLONA S.C.V.
Avda. Barón de Cárcer, 48 - 9º B
46001 - VALENCIA
Tel. 352 07 91

Nota de Redacción: La revista no se hace responsable ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de las colaboraciones que las formulan bajo su exclusiva responsabilidad.

I N D I C E

- **Los Estatutos europeos de la Sociedad Cooperativa, de la Asociación y de la Mutualidad**, Bernard Piot, **13**
- **La armonización de la legislación cooperativa en los países de la Comunidad Económica Europea**, Gemma Fajardo, **39**
- **El estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea: Evolución, actualidad y perspectivas**, Renato Dabormida, **121**
- **Repercusión en España del proyectado Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea**, José M^º Montolio, **147**
- **Presionando en pro de un Estatuto para mutualidades europeas**, Timothy Nater, **171**
- **Las**

Fundaciones en Europa: Protagonismo, legislación, transparencia y autorregulación, Angeles Simón-Dublé, 193 • Redacción de artículos - instrucciones para los autores, 209 • Bibliografía, 215



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 17, diciembre 1994, pp. 9-11

Presentación

Gemma Fajardo García

Profesora del departamento de Derecho Mercantil de la Universitat de València

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1994 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

PRESENTACION

EL ESTATUTATO JURIDICO EUROPEO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

La Dirección de la Revista del CIRIEC - España, ha considerado oportuno dedicar el presente número de su revista a un tema jurídico de fundamental interés para la economía social: los estatutos de empresas de economía social, que se encuentran en estos momentos en fase de elaboración por las instituciones de la CEE.

Tal y como la Comisión de la CEE definió, una empresa pertenece a la economía social, si su actividad productiva se basa en técnicas de organización específicas, fundamentadas en los principios de solidaridad y participación entre sus miembros, y en los valores de autonomía y de ciudadanía.

El carácter social de estas organizaciones viene determinado por los fines que se persiguen y las modalidades de organización y gestión, y no por la naturaleza de los bienes y servicios producidos, que corresponden al ámbito económico.

Pero la economía social supone además el ejercicio de una actividad económica, aunque sea complementaria, y por esta razón a esas empresas les afecta también el mercado sin fronteras, donde actúan en competencia con otras formas tradicionales de actividad.

Las instituciones de la CEE han comenzado a interesarse por estas empresas principalmente desde 1989, y más en concreto, a

raíz de la Comunicación de la Comisión al Consejo, de diciembre de 1989 sobre: "Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras". En dicha Comunicación, la Comisión se marca como objetivo, conseguir que estas empresas tengan acceso, en igualdad de condiciones con las demás, al mercado sin frontera, para lo cual deberán aplicárseles los principios del Tratado, en especial, la no discriminación, libre establecimiento, libre prestación de servicios y libre competencia.

Entre las actuaciones comunitarias a realizar para conseguir estos fines, la Comisión propuso que se estudiase la posibilidad de elaborar un estatuto europeo que permitiese la fusión y cooperación entre empresas de economía social.

Desde entonces, han sido diversos los trabajos y manifestaciones que sobre la elaboración de estos estatutos se han difundido desde las instituciones comunitarias. Actualmente se trabaja en torno a tres propuestas presentadas por la Comisión el 6 de julio de 1993 (DOCE Nº C 236/17), y que reglamentarían los estatutos de Sociedad Cooperativa Europea, Asociación Europea y Mutualidad Europea.

Estos estatutos se presentan como instrumento jurídico que, en el afán de la Comunidad por respetar la igualdad de condiciones de la competencia y por contribuir al desarrollo económico de estas empresas de economía social, facilitará sus actividades transnacionales.

En el presente número de la Revista CIRIEC - España, hemos querido dar a conocer los trabajos que sobre estas propuestas de estatutos están llevando a cabo las instituciones comunitarias, y contribuir de esta forma al desarrollo de la investigación sobre las empresas de economía social, tan importantes en España como en

la CEE, donde la Comisión ha reconocido que están presentes en todos los Estados miembros y en cualquier sector económico.

Pero este objetivo no hubiera sido posible sin la inestimable colaboración de todos los juristas expertos en la materia, que han participado aportando sus conocimientos y sugerencias al tema. Tenemos que agradecer muy sinceramente a todos ellos su participación en esta obra conjunta.

Gemma Fajardo García